DIRECCION-ADECINEUTRACION Osho del Carace, etc. 22 entreción Toletone miss. 22-49



VENTA DE EJEMPLARES: Michigino de la Gobernación, planta baja Número suelto, 0,50

SUMARIO

Parte eficial.

Ministerio de la Guerra

Reales, órdenes disponiendo se devuelvan a los individuos que se mencionon las cantidades que se indican. las cuales ingresaron para reducir el tiempo de su servicio en filas.—Pásinas 031 y 632.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Real orden disponiendo se den los as. censos de escala, y que los Catedráticos numerarios de Instituto que se mencionan pasen a ocupar en el Es colatón los números que se indican. Página 632,

Otra concediendo a D. Smaragdo Méndez Cursaech, Profesor de Gimnasia del Instituto de Mahón, ascenso de 1.500 peretas anuales por tres quinquenios vencidos.—Página 632.

Otro admitiendo a D. Santiago Riesco Cáceres la renuncia del cargo de sustituto personal del Catedrático de Literatura del Instituto de Salamanca, D. Juan Gil Angulo, jubilado, y nombrando para la sustitución a don Bamón Escelada.—Páginas 632 y 633. Otra concediendo la excedencia a don Inaquin Xirau Palau, Catedrático nu

merario de Psicología, Lógica, Etica y Rudimentos de Derecho del Instiluto de Lugo.—Página 633.

Otra disponiendo se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Psicología, Lógica Etica y Rudimentos de Derecho, vacante en el Instituto de Lugo.—Página 633.

Oira idem a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Lengua latina del Instituto de Huesca.-Página 633.

Otra idem id. la provisión de la Cáte dra de Geografía e Historia del Ins-tituto de Albacete.—Página 633. 1、46545114 1904603870基金增加。10.14551238

Administración Central

Manina.—Dirección general de Navegación y Pesca marítima.-Aviso a los navegantes.-Grupos 28 y 29.-Página 633.

Gobernación. — Dirección general de Correos y Telégrafos.—Correos.—Citando, llamando y emplazando a don Bernardo Escobár Pérez, contratista de la conducción del correo de Zatamea de la Serena a la estación de Campanario.—Página 637.

Instrucción pública. — Subsecretaría. Amenciando a concurso previo de traslado la provisión de la plaza de Catedrático numerario de Psicología, Lógica, Etica y Rudimentos de Derecho, vacante en el Instituto de Lugo. Página 637.

Idem à concurso de traslado la provición de la plaza de Catedrálico nu

merario de Lengua latina, vacante en el Instituto de Huesca.—Página 637. Idem id. id. la provisión de la plaza a Catedrático numerario de Geografia e Historia, vacante en el Instituto de Albacete.—Página 637.

Idem id. id. la provisión de la plaza de Oficial de Secretaria de la Escuela Normal de Maestros de Huelva.—Pá-

aina 637.

Dirección general de Primera enseñanza -Nombrando, con carácter provisional, a D. Luis Alonso Vazquez, Director de la Escuela graduada de niños de Puerto de Mazorrón (Murcia).—Página 637.

Fomento.—Dirección general de Obras publicas. — Rectification at Reglamento de policía y conservación de carreteras y caminos vecinales, in-serto en la GACETA de 30 de Octubre próximo pasado.—Página 637.

Aguas.—Autorizando a D Rogelio López, vecino de Ponferrada, a embalsar las aguas del río Burbia en el sitio que se indica.—Página 637.

Comisaría general de Seguros.—Anunciando haber cesado de hacer operaciones en España la Compañía de transportes denominada "París", do-miciliada en Barcelona.—Página 638.

Idem id. id. la Compañía de seguros de transportes denominada "L'Eveil Français" domiciliada en Barcelona. Página 638.

ANEXO 1.º - ADMINISTRACION PROVIN-CIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del consej**o** DE MINISTROS

S. M. el Ray Don Alfonso XIII (q. D. g.), · S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. A. el Principe de Asturise e Infinier y demás personns de la Augusta Real Familia, continúan aig kovedad en du importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERIJA

REALES ORDENES

loxemo, Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por el soldado del Regimiento de Infanteria Vizeaya mimero 51, Miguel García Ferrando, en solicitud de que le sean devueltas 500 pesetas de las 1.000 que ingresó para la reducción del tiempe del servicio en Illas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de Reclutamiento.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 1.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacien. da de la provincia de Valencia se devuelvan 500 correspondientes a la carta de pago número 188, expedida en 30 de Junio de 1915, quedando satisfecho con las 500 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 267 de la referida ley debiendo. percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la personaapoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de Noviembre de 1920.

VIZCONDE DE EZA

Señor Capitán general de la tercera Región.

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por el soldado del 8.º Régimiento de Artillería ligera, Nicolás de Burgos Arnedo, en solicitud de que le sean devueltas 250 pesetas de las 750 que ingresó para la reducción del tiempo del servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de Reclutamiento.

S. M. et REY (q. D. g.) se ha servido dispettier que de las 750 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona se devuelvan 250, correspondientes a la carta de pago número 153, expedida en 16 de Diciembre de 1919, quedando satisfiacho con las 500 restantes el total de la cuota militar que señala el anticulo 267 de la referida ley, debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispono el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

De Real orden la digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de Noviembre de 1920.

VIZCONDE DE EZA

Señor Capitán general de la cuarta Región.

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por el soldado del 8.º Regimiento de Artillería ligera, Federico Terrazas Barroeta, en solicitud de que le sear devueltas 1.000 pesetas de las 2.000 que ingresó para la reducción del tiempo del servicio en filas por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de Reclutamiento,

S. M. el Rey (q. D g.) se ha servido disponer que de las 2.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacien de la provincia de Barcelona se devuelvan 1.000, correspondientes a la carta de pago número 108 expedida en 19 de Enero de 1918, quedando satisfecho con les 1.000 restantes el to

tal de la cuota militar que señala el artículo 268 de la referida ley, debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

De Real orden le dige a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dies guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de Noviembre de 1920.

VIZCONDE DE EZA

Señor Capitán general de la cuarta Región.

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por el soldado del Regimiento de Infanteria Galicia, número 19. Juan Herranz García, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda da la provincia de Teruel, según carta de pago número 110, expedida en 30 de Septiembre último, por los dos primeros plazos de la cuota militar, como alistado para el reemplazo de 1919. y taniendo en cuenta que al interesado the le fué admitida la carta de page por no hallarse comprendido en los beneficios de la Real orden de 25 de Agosto próximo pasado (D. Q. número 191),

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

De Real erden la digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de Noviembre de 1920.

VIZCONDE DE EZA

Señor Capitán general de la quinta Región.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Habiendo fallecido el día 19 del corriente mes y año D. Juan Llopis y Galves, Catedrático numerario que fué del Instituto general y técnico de Sevilla,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se den los ascensos ue

escala, y, en su consecuencia, que los Catedráticos numerarios y Profesores de Dibujo D. Gregorio Montesinos y López de Casas, D. José Torres Reina, don Luis Muñoz Almansa y D. José Moreno Taulera, D. Antonio Desbertrand y Rico y D. Feliciano Martínez Cañamero, D. Juan Ras Claravalls y D. José Fernández Alvarado, D. José Estrada Prieto, D. José Arbaiza Bazoa y D. Benito Uribarri Paredes, pertenecientes a los Institutos de Teruel, Jaén, Avila y Jaén, Teruel y Toledo, Tarragona y Huelva, Málaga Santiago y Baeza, pasen a ocupar en el Escalafón los números 44, 89, 144 y 1442, 211 y 2112, 284 y 2842, 373, 445 y 512, con la antigüedad del día 20 del corriente mes y aão y sueldo anual desde dicho día de peselas 12.000 el primero, 11.000 el segundo, 10.000 el tercero y tercero bis, 8,000 el quinto y quinto bis, 7.000 el sexto, 6.000 el séptimo y 5.000 el oc-

De Real orden lo digo a V. I, para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Octubre de 1920.

PORTAGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a D. Smaragdo Méndez Cursaech. Profesor de Gimnasia del Instituto general y técnico de Mahón, ascenso de 1.500 pesetas anuales, por tres quinquenios vencidos en 24 de Febrero de 1920, que serán abonados sobre el sueldo de 3.000 pesetas anuales que actualmente disfruta y a partir de 1.º de Abril próximo pasado.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid-28 de Octubre de 1920.

PORTAGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En vista de las razones aducidas en instancia por D. Santiago Riesco Cáceres,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien admitirle la renuncia que hace del cargo de sustituto personal del Catedrático de Literatura del Instituto general y técnico de Salamanca don Juan Gil Angulo, jubilado por Real decreto de 19 de Diciembre de 1913, nombrando al propio tiempo para la sustitución a D. Ramón Escalada, que reúne las condiciones exigidas, y percibirá la tercera parte del sueldo que tiene asignado el sustituto, conforma previone el expresado Real decreta.

De Real orden lo digo a V. I. para su concrimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 30 de Octubre de 1920.

/PORTAGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.º, 3.º y 4.º de la ley de 27 de Julio de 1918,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a D. Joaquín Xirau Palau. Catedrático numerario de Psicologías Lógica y Etica y Rudimentos de Derccha del Instituto general y técnico de Lugo la excedencia solicitada, y dispener que cese con esta misma fecha en el servicio activo de la enskāanza.

De Real orden lo digo a V. I. para su conorimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I muchos años, Madrid-30 de Octubre de 1920.

PORTAGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad can lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 30 de Abril de 1915,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se anuncie la provisión de la Cátedra de Psicología, Lógica y Etica y Rudimentos de Derecho del Instituto general y técnico de Lugo, a concurso previo de traslado.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de Octubre de 1920.

PORTAGO

Señer Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Real decreto de 30 de Abril de 1915,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se anuncie la provisión de la Cátedra de Lengua latina del Instituto general y técnico de Huesca a concurso de traslado.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de Octubro de 1920.

PORTAGO

Señor Subsceretario de este Ministerio.

Hmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 4.º y 5.º del Real decreto de 30 de Abril de 1915,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a l

bien dispener que se anuncie la provisión de la Cátedra de Geografía e Historia del Instituto general y ténico de Albacete a concurso de traslado.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de Octubre de 1920.

PORTAGO

Señor Subsecretario de este Ministerio. ------

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

DIRECCION GENERAL DE NAVE-GACION Y PESCA MARITIMA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Sección de Hidrografía.

ADVERTENCIAS .- Las marcacio nes, incluso todas las relativas a luce. son verdaderas y están dadas desde le mar, desde 0° a 360° a partir del Norte nacia el Este, o sea en el sentido de las manecillas de un reloj; las correscondientes a peligros son dadas desde tierra. Las longitudes se refieren a los meridianos de Greenwich y San Fernando. Los alcances de las luces corresponden a tiempo claro ordinario, Las profundidades se refleren a la ba-jamar de zizigías. Las alturas se dan

sobre el nivei medio de mar.
Al recibirse los Avises, corrijanse los Planes, Cartas, Derroteros y el Cuaderno de Faros.

GRUPO 28

DEL NUM. 888 AL 916.

OCEANO ATLANTICO DEL ESTE

IRLANDA.—Señales de niebla.—Notice to Mariners, núm. 865. Londres, 1920.

Núm. 888.—El funcionamiento de las señales de milla en Irlanda puequedar suspendido temporalmente; no se puede, por tanto, hasta nuevo aviso contar con ninguna de estas señales.

Wateford.—Maufragio. — Notice to Mariners núm. 868. Londres, 1920.

Núm. 889.-A unos 300 metros y 284° del faro de la punta Hook se encuentran los restos de un vapor. cubierto por 5,5 metros de agua. A 300 metros y 234° de los restos se ha fondeado una boya verde que los señaia.

Aviso núm. 111 de 1920.

FRANCIA.—Islas de Glénan.—Islas Penfret.-Cable telegráfico.-Avis aux Navigateurs núm. 23 | 1.220. París, 1920.

Núm. 890.—Según el Comandante del "Chammois", el cable telegráfico de la isla Penfret se encuentra a unos 70 metros al Este de la enfilación de las dos balizas que señalan la recalada. Debe tenerse esto en cuenta por los bu-

ques que quieran tomar el fondeadero Oeste de Pen-a-Men.

AFRICA.—Bahía del Galgo.—Boya. Avis aux Navigateurs núm. 23 | 1.242. Paris, 1920.

Núm. 891.—Se han colocado nuevamente en su emplazamiento las dos boyas cónicas que marcan el banco del Galgo y que habían sido arrastradas por el mar.

Aviso núm. 744 de 1920.

Río Casamance.—Punta Djogué.-Luz.—Avis aux Navigateurs nú-mero 23|1.243 París, 1970.

Núm. 892.—La luz de la punta Djogué no está encendida actual-

Situación aproximada: 12° 34° 42" N. y 16° 48' 54' W. de Gw.

Sierra Leona.—Boyas.—Axis aux Navigateurs num. 23 | 1.244. París, 1920.

Núm. 893.—La boya negra que señalaba el extremo Oeste del Banc du Milieu y la boya luminosa fon-deada al WNW. del cabo Sierra Leona no están en sus emplazamientos.

CANAL DE LA MANCHA

FRANCIA.— Proximidades de Dunquerque. Boyas luminosas. Avis aux Navigateurs núm. 23 1.217. París, 1920.

Núm. 894.-1 º Ha sido restituída a su emplazamiento la boya luminosa de la pasa Oeste de Dunquerque (Brack Bank), pintada de ne-gro, con luz roja y marcada con el número 9, perdida accidentalmente.
Situación aproximada: 51° 3' 48"
N. y 2° 15' 36" E de Gw.
2.° La boya de huso blanca y

roja del banco de Gravelines que había desaparecido, se ha colocado de nuevo en su emplazamiento.

Avisos números 52 y 566 de 1920.

Kerisoc.—Semáforo.—Avis aux Navigateurs: núm. 23 | 1.219. Paris, 1920.

Núm. 895.—Hasta nueva orden estará cerrado a las comunicaciones marítimas el semáforo de Kerisoc.

PASO DE CALAIS. — Barco-faro Warne.—Avis aux Navigateurs numero 23 | 1.226. París, 1920.

Núm. 896.—La luz del barco-faro "Varne" es de 1 destello rojo cada 20 segundos (destello, 2,3 segundos; ceultación, 17,7 segundos). Las demás características no se han medificado.

Situación aproximada: 50° 50' N:

MAR DEL NORTE

BELGIGA .-- Proximidades de Ostende. Boyas luminosas. Avis aux Navigateurs num. 24 | 1.222. París, 1920.

Núm. 897.—Las 2 boyas lumino-sas "Stroombank" se encuentran en sus emplazamientos de tiempo de paz, pero las luces no están encendidas aún.

and

La campana de la boya Sur no funciona.

1、1000年期19

El silbato de la boya Norte emite un sonido grave.

ALEMANIA. Woser. Robbenplate. Boya. - Avis aux Navigateurs número 23 | 1.223. París, 1920.

Núm. 893. Una boya verde con daz y con la inscripción "Schlenge", marca una estacada submarina que se encuentra entre las boyas 1.º y 2 del canal Fedderwarder interior, por 53° 43° N. y 8° 20' E. de Gw.

MGLATERRA. El Wash. Boya. Notice to Mariners núm. 858. Londres, 1920.

Núm. 899.-La boya cónica, con Kajas verticales negras y blancas, que estaba fondeada a unos 550 me-tros a! Sur de la boya luminosa Roaring Middle", por 52° 57' N. y 6 20 E. de Gw., se ha retirado.

WMAR MEDITERRANEO

OERDENA. Golfo de Terranova. Boyas luminosas.—Avvisi ai Naviganti núm. 72 | 231. Génova. 1920.

Núm. 900.-1.º Las luces de las 2 boyas interiores (Oeste) del canal de acceso al puerto de Terranova, que cran temporalmente fijas, pre-Sentan actualmente su anterior ca-.i racter (1 relámpago cada 4 segun--.dos)..

. 2.º Las luces de las 2 boyas exteriores (Este) de dicho canal, que eran de relámpagos, son actual y definitivamente fijas.

31 Las demás características no se ban modificado.

Guaderno de Faros números 583 y 564, y páginas 70 y 71. Aviso 780 de 1920.

iTALIA. — Castellamare.—Boyas. Avvist af Naviganti núm. 74 | 244. Génova, 1920.

Núm. 901.—La cuna de lanza-miento del buque de guerra "Caracciolo" se ha perdido en el puerto de Castellamare, paralelamente a la parte central del muelle principal. chos lioyas marcan los extremos.

\$1011.14.—Catania.—Luces.—Avvisi a: Naviganti núm. 74 | 246. Gémova, 1920.

Núm. 902,-1.º La boya luminosa que marcaba los trabajos de construcción del muelle, al Sur de la punta Sciara Biscari, se ha reempla-zado por una boya no luminosa, fondeada a 350 metros y 269° de la duz encendida en el extremo del mucile exterior.

2.º En el extremo del muelle reción terminado se ha encendido una luz fija roja, de una milla de alcance, y cuya a tura sobre el nivel del mai es 9,7 metros. Los buques no deben aproximarse a menos de 150

metros.

Cuaderno de faros núm. 758 (observaciones) y páginas 90 y 91.

TRIPOLITANIA. — Proximades de Trípoll.—Almadraba.—Avvisi ai Naviganti núm. 75 | 256. Génova. 1920.

Núm. 903.- Una almadraba que se extiende a 2.500 metros al NNW. estará calada de Mayo a Septlem bre en las proximidades de Ras Lahmar, al Oeste del puerto de Tripoll. Estará marcada de día por 2 haces de palmas, y de noche por una barcaza que muestra 2 luces verticales (blanca sobre roja). Situación aproximada: 32º 52' 57"

N. y 13° 8' 15f E. de Gw.

CIRENAICA. Dernoh. Noticias Avvisi ai Naviganti núm. 74 | 250. Génova, 1920.

Núm. 904.—El Comandante del terpedero italiano "Orione" comunica que en el puerto de Dernah los fondos son inferiores a los que indican las cartas.

Tobruk.—Boya.—Avvisi al Naviganti núm. 75 | 257. Génova, 1920.

Núm. 905.—Ha sido retirada la boya cónica roja que estaba fondeada en el límite de los fondos de 9 metros, al ESE, del faro de la punta

ARCHIPIELAGO.—Islas Skopelo.— Canal Khelidromi. Luces. Avis aux Navigateurs núm. 23 | 1.239. París, 1920.

Núm. 906.-En el canal Khelidromi se han encendido las dos luces s guientes:

Islote Mikro.

Carácter: 1 relámpago verde cada 3,5 segundos.—Permanente.

Fases: (relámpago, 0,3 segundos; ocultación, 3.2 segundos).

Alcance: 5,5 millas.

Sector de iluminación: visible de 76° a 31° (315°).

Altura sobre la pleamar: 23 me-

Faro: torre-baliza blanca de hierro sobre zócalo (altura total 2,3 metros.

Situación aproximada: 39° 7° 30" N. y 23° 49' E. de Gw. 2.ª Punta Teleio (isla Khelidromi).

Carácter: i relámpago blanco cada 5 segundos.—Permanente. Fases: (relámpago, 0,3 segundos;

ocultación, 4.7 segundos).

Meance: 14 millas.

Sector de iluminación: visible de 293° a 171° (238°).

Faro: torre baliza de hierro blanca sobre zócalo.

Situación aproximada: 39º 7' 42" N. y 23° 50° E. de Gw.

Dédéagaton.—Boys.—Avis aux Navigateurs núm. 28 | 1.240. París, 1920.

Núm. 907.-Se ha fondeado pro visionalmente una boya cónica negra sobre un bajo rocoso (de 0,7 metros), situado a 0,75 millas y 185º del faro.

MAR BALTICO

Avis aux Navigateurs Barco faro.número 23 | 1.234. París, 1920. Núm. 908.-El barco faro a que hace referencia el aviso núm. 758 de 1920 se ha fondeado a unas 26 millas al Este de Porto Levante.

Canal de Fasana.—Bajo.—Avvisi ai

Naviganti núm. 74 | 248. Génova. 1920.

Núm. 909.—Una pequeña boya cónica con fajas horizontales rojas y negras y terminada en mira es-férica roja, señala el emplazamien to de un bajo de 3,5 metros por fuera de la punta Mertolin, en el canal de Fasana.

Situación aproximada: 44° 56' 54" N. y 13° 46' 24" E. de Gw.

OCEANO ATLANTICO DEL OESTE

NSTADOS UNIDOS.—Bahía Narragansett.-Rio Providencia.-Boya tuminosa.—Notice to Mariners número 19 | 1.509. Washing ten. 1920.

Nim. 910. — La boya luminosa Conimicut Middle Ground 7", se ha reamplazado por una bova cilíndrica negra, con superestructura en esqueleto y mira rectangular; es de eampana y muestra una luz con 1 relámpago blanco cada 2 segundos trelámpago, 1 segundo; ocultación, 1 segundo).

En caso de que sufra averias a causa de los hielos será reemplazado por una boya negra de asta.

Fisher Island Sound.—Barco faro Ram Island Reef .- Notice to Mariners núm. 19 | 1.510. Washington 1920.

Núm. 911.-El nuevo barco faro s a palos está terminado en una terre piramidal en esqueleto con galería circular y mira. A 10,5 me-tros sobre el mar muestra una luz blanca con una ocultación cada 10 segundos (luz. 5 segundos; ocultaa on, 5 segundos).

Si el aparato de ocultación su-friera averías, se encenderá a 9 metros sobre el nivel del mar una luz

fila blanca. La campana de niebla tiene las mismas caracter sticas.

Martins Industry. - Bares fare. Notice to Mariners núm. 19 | 1.519. Washington, 1920.

Núm. 912.—Se ha reemplazade temporalmente el barco-faro "Martins Industry" por un barco-faro de reserva. Este último es un yapor rojo con una lista blanca en el centro, provisto de un palo tubular con galería y linterna negras y llevando en cada costado la inscripción "Relief". Muestra una luz fija blanca.

Las características de la señal de niebla y de la campana submarina son las mismas que las del barcosaro sustituído.

URUGUAY.—Canal de accese a Mentevidoe. Maufragio. - Avisos a los Navegantes núm. 9 | 81. Buenos Aires, 1920.

Núm. 943.—Una boya roja, con duz de destellos rojos, se ha fondeado entre las boyas rojas números 2 y 3 del canal, a unos 20 meiros al SW. de los restos del remoleador "Thames".

REPUBLICA ARGENTINA - Ensenada Leones -- Boya .-- Avisos a los Navegantes número 9/80. Buenos Aires, 1920.

Nom. 914.—Se ha suprimido la boya de amarre que estaba fondeada en la ensenada Leones.

GOLFO DE MEJICO

ESTADOS UNIDOS. — Puerto Dry Tertugas—Naufragio.—Notice to Mariners número 19|1.524. Washington, 1920

Núm. 915.—Los restos de la goie-ta "Isabel I", euyo_s dos palos emergen, se encuentran a pique en 12 metros de agua, en el puerto Dry Tortugas, a unos 700 metros y 250° del faro del fuerte Jefferson.

CATEGORÍA DE MINAS

Mediterráneo - Zona V - Adriático

Núm. 916.—357 M.—Corrección núm. 2 at aviso núm. 351 M (número 739 de 1920).—Corrección precedente número 353 M (núm. 768 de 1920).

Titulo IV. Adriatico Superior .-Desde el 15 de Junio del corriente año no es obligatorie el practicaie en el Adriático Superior. La recalada e detención en Lussin Piccolo no será ya necesaria, y los buques podrán navegar siguiendo las instruccione, de los Avisos de Minas.

Desde aquella fecha queda suprimido integramente el título IV del aviso 351 M (núm. 739 de 1920) y reemplazado por

A. Ancona 1. Debe evitarse la zona limitada por la línea que

13 zona limitada por la línea que une los eiguientes puntos:

3) 43° 36' N. y 13° 35' E. de Gw.
h) 43° 38' N. y 13° 50' E. de Gw.
c) 43° 43' N. y 13° 50' E. de Gw.
d) 43° 49' N. y 13° 40' E. de Gw.
e) 45° 52' N. y 13° 40' E. de Gw.
f) 49° 45' N. y 13° 19' E. de Gw.
2. Hay que evitar la zona limitada por la línea que une los puntos sogmientes: tos siguientes:

2) b) Θ

43° 57' N. y 13° 45' E. de Gw. 43° 53' N. y 13° 45' E. de Gw. 43° 53' N. y 13° 50' E. de Gw. 43° 57' N. y 13° 50' E. de Gw. 43° 57' N. y 13° 50' E. de Gw. 3. cona deben aproximarse a lierra, quedando al Sur del paralelo 43º 48' N. Al Norte de esta línea nave-

gar a menos de 2 millas de tierra. De Ancona a Ravena - Los buques con destino a puertos situa-dos entre Ancona y Rávena inclusive, deberán navegar a menos de 2 millas de bierra, en las mismas condiciones que si fueran a Ancona. A partir de este puerto, deben navegar a igual distancia de la costa y de día, a menos que el tiempo

esté en calma y haya duna clara. C. Fano y Pesaro —Hay que evitar la zona limitada por la linea que ume los siguientes puntos:

1) 43° 50' N. y 13° 12' E. de Gw.
2) 43° 53' N. y 13° 16' E. de Gw.
3) 44° 0' N. y 12° 52' E. de Gw.
4) 44° 4' N. y 12° 55' E. de Gw.

D. Rimini y Puerto Corsini.— Debe evitarse la zona limitada por la línea que une los puntos siguien-

tes: 44° 5' N. y 12° 42' E. de Gw.

44° 9' N. y 12° 47' E. de Gw.
44° 15' N. y 12° 41' E. de Gw.
44° 22' N. y 12° 34' E. de Gw.
44° 35' N. y 12° 28' E. de Gw.
44° 35' N. y 12° 21' E. de Gw.
44° 27' N. y 12° 21' E. de Gw.
44° 19' N. y 12° 24' E. de Gw.
45° 10' N. y 12° 34' E. de Gw.
Bocas del Pó.—Hay que evi- $\tilde{3}$ 4) 5)

6.)

9) tar la zona limitada por tierra y la linea que une los puntos siguienes:

44° 48' N. v 12° 25' E. de Gw 4) 44° 40' N. y 12° 58' E. de Gw. 44° 40' N. y 12° 58' E. de Gw. 44° 54' N. y 12° 58' E. de Gw. 45° 0' N. y 12° 50' E. de Gw. 45° 6' N. y 12° 28' E. de Gw. 3)

4) 5) 6)

Nota.—Sobre el 15 de Junio del corriente año, el barco-faro fondea-do por 45° 5' 30" N. y 12° 59' 24" E. de Gw., que muestra una luz roja de ocultaciones, se ha desplaza-do y fondeado por los 44° 54' N. y 12° 58' E. de Gw., indicando el extremo Este del campo de minas, con objeto de llenar en adelante dicha misión, se irá desplazando a medi-da que efectúen los dragados.

F. Istria. Costa Oeste.—Debe evitarse la zona limitada por la costa y la línea que une los puntos siguientes:

44° 54' N. y 13° 49' E. de Gw. 44° 54' N. y 13° 22' E. de Gw. 45° 4' N. y 13° 15' E. de Gw. 45° 25' N. y 13° 15' E. de Gw. 45° 30' N. y 13° 31' E. de Gw. 3)

Nota - Los buques procedentes del Sur deberán reconococer el cabo Promontore antes de tratar de franquear los campos de minas descri-

tos en las secciones E y F.
G. Istria. Costa Este. Evitar la
zona limitada por tierra y la línea

que une dos siguientes puntos:
1) 44° 48' N. y 14° 0' E. de Gw.
2) 44° 44 N. y 14° 8' E. de Gw.
3) 45° 1' N. y 14° 15' E. de GE.
4) 45° 1' N. y 14° 10' E de Gw.
H. Canal Farasina. — Debe evi-

tarse la zona limitada por la costa v la linea que une los puntos siguientes:

45° 4' N. y 14° 9' E. de Gw. 45° 4' N. y 14° 19' E. de Gw. 45° 9' N. y 14° 22' E. de Gw. 45° 15' N. y 14° 22' E. de Gw. 45° 15' N. y 14° 16' E. de Gw. Levrera y Unie.—Hay que evi-3)

tar la zona limitada por tierra y la linea que une los puntos sigaientes:

44° 46' N. y 14° 14' E. de Gw. 44° 41' N. y 14° 14' E. de Gw. 44° 41' N. y 14° 20' E. de Gw. 44° 46' N. y 14° 20' E. de Gw. 44° 46' N. y 14° 20' E. de Gw. 34

Isla Sansego,—Evitar la zona limitada por tierra y la línea que

1) 44° 35' N. y 14° 14' E. de Gw.
2) 44° 31' N. y 14° 14' E. de Gw.
3) 44° 31' N. y 14° 14' E. de Gw.
4) 44° 35' N. y 14° 20' E. de Gw.
4) 44° 35' N. y 14° 20' E. de Gw.

Isla Lussin. - Debe evitarse la zona limitada por tierra y la línea que une los puntos siguientes:

44° 34' N. y 14° 22' E. de Gw. 44° 27' N. y 14° 22' E. de Gw. 44° 27' N. y 14° 32' E. de Gw.

Nota-Para entrar en Lussin Piccolo buscar el punto K por 44° 21' 18" N. y 14° 27' 42" E. de Gw. y arrumbar al 324º sobre la luz de la

isla Sansego, hasta marcar la luz de la isla Mortar, al 27°, haciendo entonces rumbo a ella Cuando se encuentre a 1 milla de la luz de Mortar, cambiar de rumbo para ir a fondear a la ensenada Artatorre, Los buques deberán recalar entre la salida del sol y 5 horas antes de su puesta. En caso rontrario estáu obligados a fondear en la bahía de Artatorre o por fuera de Lussin Pis-

colo y esperar el día sipuiente. El Director general, Manuel Pasquin.

March Comme GRUPO 29

DEL NUM. 917 AL 839.

OCEANO ATLANTICO DEL ESTE

INGLATERRA.—Canal de Bristol — Rada de Cordiff. — Naufragio. Notice to Mariners número 897. Londres, 1920.

Núm. 917.-En la rada de Cardiff. y proximamente a 1,1 millas y 136° de la estación de señales de Penarth, se encuentran a pique los restos de un buque.

Elwick.—Barco-farc.—Avis aux Navigateurs número 24/1.283. París, 1920.

Num. 918 -El barco-faro "Helwick" muestra una luz con 1 relámpago blanco cada 30 segundos (relampago, 1.8 segundos; ocultación, 28,2 segundos).

ISLAS HEBRIDAS. - Skeir Inco. -Barco-faro - Notice to Mariners número 908. Londres, 1920.

Núm. 919. — El barco-faro de "Skeir Ince" se ha retirado y reemplazado temporalmente por una bova luminosa cónica roja, con luz de un destello blanco cada 6 segundos.

FRANCIA. - Gironda - Naufragio. Avis aux Navigateurs número 24|1.261 París, 1920.

Núm. 920.—Los restos de la gabarra perdida en las proximidades del pantalán de Panillae han sido retirados.

Aviso núm. 862 de 1920.

CANAL DE LA MANCHA

ROLATERNA.—Recas Fruncistons.

Roya luminesa.—Notice to Mariners num. 896. Londres, 1920.

Núm. 921.-El caracter de la luz de la boya luminosa con silbato de las Runnelstone es el de 1 grupo de 2 destellos blancos cada 10 segun-

MAR DE IRLANDA

ford.—Boya.—Notice to Mariners núm. 857. Londres, 1920

Núm. 922. — La boya de entrada del "North Shear", que era una bo-ya con silbato a fajas horizontales rojas y blancas, se ha reemplazado por una boya de huso con silbato v fajas horizontales negras y hlan-

Proximidades de Werfertd.—Seya.

Notice to Mariners número 857. Londres, 1920

Núm. 923.—La boya cónica roja marcada "Holdens Bed" se llama actualmente "Long 4".

Bancos Holdens Band y Long __ Bo_ ya luminosa.—Notice to Mariners número 857.—Londres, 1920.

Núm. 924.—La boya cón ca roja ilamada "South Long Bank" se ha reemplazado por la boya cónica roja con luz de 2 destellos blancos llamada "Long 3", fondeada en unos 9 metros de agua en el extremo Sur del Holdens Bend.

Bancos Money Weights y Rusk.— Boyas.—Notice to Mariners número 857 Londres, 1920.

Núm. 925.—La boya plana con cuadros rojos y negros que balizaba el banco Money Weights se ha reemplazado por una boya esférica, pintada a foias horizontales pintada a fajas horizontales negras y blancas, que lleva una percha y un rombo y se llama "Blackwater 1"

Las 3 boyas con fajas horizontales negras y blancas que balizaban el banco Rusk se han reemplazado, respectivamente, por

1.º La boya núm. 1, cónica, por una boya plana negra

2.º La boya núm. 2, plana, por luna boya plana negra

3.º La boya núm 3, cónica, por una boya plana negra

Banco Blackwater - Boya -- Notice to Mariners número 857. Londres, 1920.

Núm. 926. — El banco Blakwater restá balizado al NE. por la boya Blackwater 2", negra, plana y fondeada en unos 10 metros de agua.

La boya "Blackwater 4", es una boya esférica pintada a fajas horizontales negras y blancas, con mira y rombo, y fondeada en unua 11 metros de agua en el extremo Sur del

Banco Brezohes. -- Boya. -- Notice to Mariners núm. 857. Londres, 1920

Núm. 927 - La boya esférica con fajas horizontales negras y blancas que señalaba el banco Breaches se ha reemplazado por una bojh plana negra, fondeada a unos 300 metros 89° del centro del banco Breaches. North Shear. - Banco - Notice to

Mariners núm. 904. Londres, 1920 Núm. 328.—A unas 4,4 millas y 60° del faro de la punta Sosslar. existe un banco oubierto por 8.7 metros de agua.

Panco Codling .- Balizamiento - Notice to Mariners num, Sty. Londres, 1920.

Núm. 929.—La hoya cónica negra núm. 5 del banco Codling ag ha reemplazado por una boya esférica pintada a fajas horizontales negras y blancas, con percha y rombo, ila-

mada "Kish núm. 5", La boya cónica con fajas verticales negras y blancas núm. 6 del banco Codling se ha reempiazado por una boya cónica roja llamada "Kish núm. 6".

Bancos India y South Ridge. Bo-

yas .- Notice to Mariners numero 857. Londres, 1920.

Núm 930-La boya cón co con fajas horizontales negras y blancas, fondeada en la parte Sur del banco India, se ha reemplazado por una boya esférica pintada a fajas horizontales negras y blancas, con percha y rombo.

La boya cónica con fajas horizontales negras y blancas, provista de una percha y globo, y fondeada en el extremo Norte del "South Rid-, se ha remplazado por una boya esférica pintada a fajas horizontales negras y blancas, que tiene una percha y un triángulo.

Bahía de Dublín.-Boyas luminosas. Notice to Mariners número 857. Londres, 1920.

Núm. 931.—La boya luminosa que marca el extremo Norte del banco "Burford", es una boya plana negra con silbato y luz con destellos

rojos La boya luminosa que marca al Sur del banco "Rosberg", es una boya cónica roja con luz de destellos blancos.

Bahía de Dublín.—Boyas.—Notice to Mariners núm. 857. Londres, 1920

Núm. 932.—La boya cónica negra "Kish núm. 1", que balizaba el extremo Norte del banco "Kish", se ha remplazado por una boya esférica pintada a fajas horizontales negras y blancas: tiene percha y triángulo.

INGLATERRA — Proximidades de Fishguard.—Boya luminosa.—Notice to Mariners num. 890. Londres, 1920.

Núm. 933.—Se ha retirado definitivamente la boya luminosa con campana submarina "Strumble buoy", que estaba fondeada a 3 millas y 342º del faro de Fishguard.

Canal de Barrow in Furness — Bo-yas luminosas.— Notice to Mari-ners núm. 907. Londres. 1920

Núm. 934.—A 0,1 millas al NE de la punta Ridge, extremidad Norte de la isla Piel, se ha fondeado la bova luminosa plana, negra, "Rigge" con luz de 1 relámpago ca-

da 2.5 segundos.
En "Head Scar", a unos 700 metros y 279° de la terre "Look-out" de la isla Roa, se ha fondeado una hoya con luz fija verde. Estas dos boyas marcan el canal de Barrow.

La bova luminosa esférica roja que había a la derecha, entrando, y un poco al Oeste del antiguo malecón de la isla Roa, se ha retirado.

MAR MEDITERRANEO

ESPANA.-Estepona.-Luz- Servicio Central de Señales Marítimas. Madrid, 28 de Junio de 1920.

Núm. 935.—Ha empezado a prestar servicio la luz provisional del faro de Punta Doncella, que estará encendida mientras duren las obras de construcción de la nueva torre. Aviso núm 646 de 1920.

Pofiscola. Luz. Servicio Central

de Señales Marítimas. Madrid, 2 de Julio de 1920.

Núm 936.—En el faro de Peñíscola se van a hacer obras para re-formar la luz, que presentará la apariencia de destellos en grupos de dos, separados por un destello aislado.

Mientras se hacen las obras, que durarán unos tres meses, se montará en la explanada del faro, a la altura del piso bajo del edificio, un aparato con luz de relampagos en grupos de 2 y 1 cada 15 segundos (relámpago, 0,5 segundos; ocultación, 2 segundos; relampago, 0,5 segundos; ocultación, 4,5 segundos; relámpago, 0,5 segundos; ocultación, 7 segundos). El alcance de los relámpagos es

de 15 millas.

Esta luz provisional entrará en servicio en la noche del día en que quede montado el citado aparato, a partir del 15 del actual.

Cuaderno de Faros página 45.

Golfo de Tarento.-Cabo dell'Ovo.-Luz-Avvisi ai Naviganti número 85|264. Génova, 1920.

Núm. 937. A causa de averías. la luz encendida en la torre dell' Ovo es temporalmente fija blanca.

MAR NEGRO

Bahía de Varna -- Boyas. -- Avis aux Navigateurs núm. 24/1.289. París, 1920.

Núm. 938.—En la bahía de Varna se han fondeado cuatro hoyas esféricas blancas y negras para marcar el banco que se encuentra equidistante del cabo Galata y del extremo del malecón Este. Los buques deben pasar al Norte de estas boyas.

GOLFO DE MEJICO

ESTADOS UNIDOS.—Río Misisipi.— Luces - Notice to Mariners número 19 1.525, 1.526 y 1.527. Washington, 1920.

Núm. 939.-Luz de Deer Range-A 2.5 millas aguas arriba del faro de Favret se ha encendido una luz fija blanca, a 12,5 metros de altura sobre el nivel del mar.

Luz de Iroton — En el emplaza-miento del antiguo faro demolido se ha emplazado el nuevo faro, que es una torre de hierro, en la que se enciende temporalmento una luz fija blanca, a 12,5 metros score el nivel del mar.

Luz de Poverty. - El nuevo faro de Povirty está constituído por una torre en esqueleto, blanca, sobre la base de cemento, emplazado en el sitio del antiguo faro demolido.

Luz de Belair.—A 42 metros sobre el nivel del mar se na encen-

dido una luz fija blanca en la orilla NE. del río, a 4.5 millas aguas arriba del faro de Poverty.

El Director general, Manuel Pas-

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE MREOS Y TELEGRAFOS

GORREOS

División 1.ª-Negociado 3.º

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. Bernardo Escobar Pérez, cuyo paradero se ignora, para que en el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación del presente en los periódicos oficiales, comparezca en esta Dirección general de Correos, Negociado de Contratación de Conducciogoriado de contratación de Conducero-nes, por si o por persona debidamen-te autorizada, para examinar y alegar las razones que estime pertinentes a su defensa en el expediente de rescisión que se instruye por abandono de servicio de la conducción del correo de Zalamea de la Serena a la estación de Campanario, de cuyo servicio era contratista el D. Bernardo Escobar.

Madrid, 4 de Noviembre de 1920.-El Director general, P. D., Guillermo Capdevila.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSEGRETARIA

VIII.

so halla vacante en el Instituto general y técnico de Lugo la plaza de Catedrálico numerario de la asignatura de Psicología, Lógica y Etica y Rudimentos de Derecho, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta facha esta flecha.

Pueden optar a la traslación los Cavedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen o hayan desempeñado la misma asignatura.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe el Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid-

Este anuncio se publicará en los Bolatines Oficiales de las provincias y por medio de edictes en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente. Madrid, 30 de Octubre de 1920—El

Subsceretario, Peña Ramiro.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Huesca la plaza de Catedrásico mimerario de la asignatura de Longua latina, que ha de proverse por concurso de traslado, conformo a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1945 y Reales dedenes de 17 de Septiembre último y de esta fecha.

Puscon optar a la traslación los Ca-

edráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempenen o nayan desempeñado la misma asignatura.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Esablecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin

más aviso que el presente.

Madrid, 30 de Octubre de 1920.—El Subsecretario, Peña Ramiro.

Se halla vacante en el Instituto general v técnico de Albacete la plaza de Catedrático numerario de la asignatura de Geografía e Historia, que ha de proverse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Reales ordenes de 17 de Septiembre último y de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen o hayans

desempeñado la misma asignatura.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gageta de Madrid.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y per modio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin

más aviso que el presente. Madrid, 30 de Octubre de 1920—E Subsecretario, Peña Ramiro.

Vacante la plaza de Oficial de Secretaría de la Escuela Normal de Maestros de Huelva, y con el fin de que el servicio no quede desatendido, ya que no puede ser trasladado ningún funcionario sino a petición pro-

Esta Subsecretaria ha acordado anunciarla por el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en la Gaceta De MADRID, para que puedan solicitarla, por traslado, todos los Oficiales y Auxiliares del Escalafón general que así lo deseen.

Madrid, 6 de Noviembre de 1920.-El Subsecretario, Peña Ramiro.

DIRECCION GENERAL DE PRIME. na enscoanta

Visto el expediente incoado para proveer por concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Puerto de Mazarrón (Murcia), y las solicitudes presentadas por los aspirantes D. José Bergel Linares, número 9.823 del Escalaton general del Magisterio; D José González Cano, número 7.281;
D Luis Alonso Vázquez número 176,
y D. Luis Marco Ramírez, número 958:

may property of the second

Teniendo en cuenta que D. Luis Alonso Vázquez, además de las condiciones 1." y 2.", reúne la preferenta respecto a los demás concursantes, de

estar incluído en las 3.º, 4.º y 6.º
Esta Dirección general, de acuerdo con los artículos 87 y 88 del vigento Estatuto, ha resuelto nombrar Director de la Escuela graduada de ninos de Puerto de Mazarrón (Murcia) nos de Puerto de Mazarrón (Murcia) a D Luis Alohso Vázquez, y que, a los efectos del párafo 2.º del mencio nado artículo 87, tenga carácter provisional dichio nombramiento; de biendo cursar las reclamaciones, si las hubiere, las Secciones administrativas de Primera enseñanza en la misma fecha en que termine el plazo reglamentario de diez días, a fin de que se proceda en seguida al nombramiento definitivo.

de se proceda de seguida al nombra-miento definitivo.

Lo digo a V. S. para su conocimien-to y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años Madrid, 2 de No-viembre de 1920.—El Director general, Poggio

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Murcia.

MINISTERIO DE POMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Rectificación.

En el Reglamento de Policía y co.1servación de carreteras y caminos vecinales que publica la GACETA del 30 de Octubre último aparecen los

30 de Octubre último aparecen 103 errores siguientes:
"Página 479, artículo 64, el último renglón de la primera columna, esta ilegible y debe decir: "bien sean relativas a la imposición." En la micma página, artículo 75, apartado b) segunda categoría, dice: "superior a circo topoladas o inferior a siete" y cinco toneladas e inferior a siete" debe decir: "superior a cinco tone-ladas e inferior a seis".

Madrid, 5 de Noviembre de 1920.-El Director general, Castel.

AGUAS

Examinado el expediente instruído a instancia de D. Rogelio López, vecino de Ponferrada, solicitando la condesión de 3.000 litros de agua por seguindo do tiempo, derivados del río Burbia. en los términos municipales de Villadeceancs y Corullón, con destino a la producción de energía eléctrica para uses industriales.

Resultando que el expediente se ha tramitado con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Sentiembre de 1918 e Instrucción de 14 de Junio de 1883, sin que durante el período informativo se hava presentado proyecto en competencia, sin reclamación al-

Resultando que la División Hidráulica del Miño informa que en lo que

afecta al plata de obras públicas hiaran cas se debe imponer al peticionario sa condición de que no tendrá derecho a reclamación de ainguna clase por las variaciones que en el caudal del río originen las obras del canal y pantano de Burbia, situadas aguas arriua uul sakto pedido.

Vistos los informes favorables de la Jefatura de Obras públicas, Consejo provincial de Fomento, Comisión pro-

vincial y Gobernador civil,

B. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el aprovechamiento solicilado por D. Rogelio López con suje-

ción a las siguientes bases: f.º Se autoriza a D. Rogelio López. vecino de Ponferrada, a embalsar las aguas del río Burbia, mediano una presa emplazada en el sitio denominado "El Pelayo", creando un sallo util de diez metros y nueve centímetros, con derivación de tras mil litros por segundo continuo de diempo como máximum para el aprovechamiento de dicha energía en usos industriales.

2. Las obras, con las prescripciode que siguen, se ejecutarán de acuerdecle lo firma, en León, a 16 de Agosto de 1919, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Carlos Diez Tolo-

a) El consecionario no prost cutar la presa de toma sin antes haber obienido y justificado por escrito en forma legal, ante el Gobernador civil de provincia, la conformidad de los propietarios de los terrenos ribereños que illunda el remanso de las aguas.

b) El concesionario ejecutará em forma las escalas salmoneras que seafinecesarias, viniendo obligado a cumplir las condiciones prescritas por la Tey

y Reglamento de Pesca.

En ningún caso se podrá emplear en este aprovechamiento el sistema de represadas y las aguas serán devueltas al río Bubia en el mismo estado de pureza en que seam tomadas, sin mezcla de sustancias perjudiciales s la salud pública, a la vegetación y a

le nesca. escho a reclamación ni indemnización d- ninguna especia por las variaciones que sufra el caudal del río Burbia con las obras del canal pantano de este nombre, incluído actualmente en los planes del Estado.

5. Las obras comenzarán dentro del plazo de seis meses · terminarán en el de treinta y seis, contados ambos a partir de la fecha de la conce-

Anios de dar comienzo a los trabajos el concesionario depositará en la Caja de Depósitos de la provincia, y a disposición del Sr. Gobernador civil de da provincia, el 3 por 100 del valor a las obras emplazadas en terrenos de do-

minio público.

7. Las obras serán inspeccionadas por el Inguniero Jefe de Obras públicas de la provincia o Ingeniero en quien delegue; y una vez terminada: o ran reconocidas por aquél, y si es-tuvieran en condiciones se extendere acta por triplicado que, firmada por el Ingeniero Inspector y el concesionario o persona que te represente, se elevará a la aprobación de la Superioridad, sin cuyo requisito no podrá comenzarse a probación de la Superioridad. explotar la concesión.

& No podrá variarse la maturaleza del aprovechamiento ni minguna de sus condiciones sin previa autorización de

la Superioridad.
9.* Todos los Todos los gastos de inspección, conservación y recepción de las obras serán de cuenta del concesionario.

10. Esta concesión se hace a perpe-tuidad, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo los derechos de propiedad.

11. El concesionario deberá ateneron a lo prescrito en el Real decreto de de Junio de 1902 y Real orden de 8 de Julio del mismo año, referentes a contratos de trabajo; a la ley de Protección a la industria nacional de 14 © Febrero de 1907 y su Reglambato de 25 de Febrero y 24 de Julio de 1908, 12 de Marzo do 1909 y 22 de Junio de 1910 y demás disposiciones legales vigentes que afecten a esta concesión.

12. El incumplimiento por parte del peticionario, condesionario, de cualquiera de las precedentes condiciones, dará lugar a la caducidad de la conce-

sión, con arregio a lo dispuesto en la legislación vigente para las concesiomes de obras públicas.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y remitida la póliza de cien pesetas, que queda inutilizada en el expediente, de Real orden comunicada lo participo a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos, con publicación en el Boletín Oficial de la provincia. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 5 de Noviembre de 1920.—El Director general, Castel.

Señor Gobernador civil de León.

COMISARIA GENERAL DE SEGU-ROS

Se pone en conocimiento del publise pone en conocimiento del publico que la Compañía de Transportàdenominada "París", administrada
por el Banco Vitalicio de Españe,
Rambla de Cataluña, 18, y Corte,
603, Barcelona, ha cesado de efectuar operaciones en España, por
acuerdo de su Consejo de Administración disadarido la referida entitración, quedando la referida enti dad sujeta al cumplimiento de las obligaciones que tuviere pendientes en virtud de contratos celebrados en España.

Madrid 4 de Noviembre de 1920 .--El Comisario general, B Castro

Se pone en conocimiento del publ co que la Compañía de Seguros de Transportes denominada "L'Evei Français", administrada por el Bar-co Vifalicio de España, Rambla de Cataluña, 16, y Cortes, 603, Barcelo-na, ha cesado de efectuar operaci: nes de seguros en España, en virtud de acuerdo de su Consejo de Administración, quedando dicha entida sujeta al cumplimiento de las obli gaciones que fuviere pendientes coa respecto a los contratos celebrados en España.

Madrid, 4 de Noviembre de 1920 -El Comisario general, B Castro.